



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

NUMERO 13/2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO

**OBRA ACTUACION NUM 2 PSTD ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARIO
EXPEDIENTE 13/2024**

OTORGADO ENTRE:

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COFRENTES

Y

POWERFUL CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

En la villa de Cofrentes a 1 de Octubre de dos mil veinticuatro.

R E U N I D O S

DE UNA PARTE.- D. Salvador Honrubia Mora, provisto de D.N.I. 20.154.980-B, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cofrentes con CIF P4609900H.

Y DE OTRA.- D. José Rafael Sala Marín, provisto de D.N.I 20414454E, legal representante de la Empresa POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL con C.I.F. número B98030380.

Y D. Ricardo Juan Vidal Gil, en su concepto de Secretario General del Ayuntamiento de Cofrentes.

A C T U A N

El Sr. Honrubia Mora, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cofrentes, facultado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30/09/2024

El Sr. Sala Marín, en nombre y representación de la Mercantil POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL con C.I.F. número B98030380, domiciliada en 46800 XATIVA (Valencia), en la Calle Baixada del Carmen, 10 pta 2

Y D. Ricardo Juan Vidal Gil, en su concepto de Secretario General del Ayuntamiento de Cofrentes.

Ambas partes se reconocen mutuamente la competencia y capacidad para contratar, en virtud de lo cual, consienten celebrar el presente contrato administrativo en base a los siguientes



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

ANTECEDENTES

I.- En relación con la OBRA ACTUACION NUM 2 PSTD ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARIO EXPEDIENTE 13/2024, por la Junta de Gobierno de fecha 14/08/2024, (ANEXO I) se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, el pliego de cláusulas administrativa particulares, el pliego de prescripciones técnicas, y su publicación en la Plataforma de Contratación del sector Público.

II.- En fecha 23/09/2024 la Mesa de Contratación, acuerda requerir a POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL, la documentación justificativa de constitución de garantía definitiva, los certificados de estar al corriente de pago con la SºSª y Hacienda y la documentación que se relaciona en el artículo del pliego de cláusulas administrativas (ANEXOII).

III- POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL, y dentro del plazo concedido al efecto, presenta documento justificativo del ingreso de la garantía por importe de 3.606,00 euros, mediante aval bancario de Caixabank número 9340.03.2654367-06, y asimismo, presenta toda la documentación que se relaciona en el artículo 21 del pliego de cláusulas administrativas. (ANEXO III)

VI.- En fecha 30/09/2024, la Junta de Gobierno, acordó la adjudicación del contrato OBRA ACTUACION NUM 2 PSTD ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARIO EXPEDIENTE 13/2024, por importe de SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS (72.120,00) MÁS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS CON VEINTE CENTIMOS (15.145,20) DE IVA, LO QUE HACE UN TOTAL DE OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (87.265,20) (ANEXO IV)

CLÁUSULAS



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

Primera.- La empresa POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL, se compromete a la ejecución de la OBRA ACTUACION NUM 2 PSTD ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARIO EXPEDIENTE 13/2024 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al proyecto técnico aprobados por la Junta de Gobierno de 14/08/2024, cuyos contenidos declaran conocer, y constan diligenciados en el expediente y publicados en la plataforma de contratos del Sector público.

Segunda.- El precio del Contrato se fija en SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS (72.120,00) MÁS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS CON VEINTE CENTIMOS (15.145,20) DE IVA, LO QUE HACE UN TOTAL DE OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (87.265,20 que serán abonados al contratista dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o total del contrato, según la oferta presentada (ANEXO V)

Tercera.- El plazo de ejecución del contrato es de UN MES Y VEINTE DIAS

En prueba de conformidad con el contenido de este contrato, se firma por las partes en el lugar y fecha al principio señalados, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno en poder del contratista y otro en el del Ayuntamiento, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde

El Contratista

El Secretario



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

ANEXO I



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

D. Ricardo Vidal Gil, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de COFRENTES (Valencia):

CERTIFICO.-

Que la Junta de Gobierno en sesión de fecha 14/08/2024, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

5.- PROYECTO DE ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARTIO, MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN E INCENDIOS, ACTUACION Nº 2 PSTD.- INICIO

En relación con el contrato de ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARTIO, MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN E INCENDIOS, ACTUACION Nº 2 PSTD,

Visto el proyecto técnico y el pliego de prescripciones administrativas, al efecto redactados

La Junta de Gobierno, por Unanimidad ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARTIO, MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN E INCENDIOS, ACTUACION Nº 2 PSTD,

SEGUNDO: Aprobar el pliego el Pliego de Prescripciones Administrativas y el proyecto redactados por los Técnico municipales, que han de regir la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado de ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARTIO, MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN E INCENDIOS, ACTUACION Nº 2 PSTD, que debidamente diligenciado obra en el expediente

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por importe de 94.999,99, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria (922.61902 Turismo 365) del vigente presupuesto municipal de Gastos 2024.

CUARTO.- Nombrar como Director de obra y Coordinador de Seguridad y Salud al Técnico D. Jose Javier Sanchis Sales

QUINTO.- Conceder la correspondiente licencia de obras



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

SEXTO: Publicar el presente expediente, junto con la documentación aprobada en el perfil del contratante de la plataforma del Estado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cofrentes a catorce de Agosto de dos mil veinticuatro.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

SALVADO R|
HONRUBI A|MORA
Firmado digitalmente por SALVADOR|HONRUBIA|MORA
Fecha: 2024.08.14 11:15:45 +02'00'

RICARDO JUAN| VIDAL|GIL
Firmado digitalmente por RICARDO JUAN|VIDAL|GIL
Fecha: 2024.08.14 11:16:29 +02'00'



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

ANEXO II



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

ACTA MESA DE CONTRATACION OBRA ADAPTACIÓN PAISAJÍSTICA DEL BALNEARIO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, INCENDIOS.”, DEL PROGRAMA “TURISMO DE INTERIOR 365. COFRENTES, TERRITORIO VIVO

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 23/09/2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 13/2024, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ADAPTACIÓN PAISAJÍSTICA DEL BALNEARIO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, INCENDIOS.”, DEL PROGRAMA “TURISMO DE INTERIOR 365. COFRENTES, TERRITORIO VIVO”, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, DEL AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA), FINANCIADO POR EL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU”, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN N º 2.

Abierta la sesión, el Secretario de la mesa da cuenta de que se ha obtenido el informe favorable (todos con bandera verde) del análisis de conflicto de intereses proporcionado por la aplicación MINERVA de la AEAT e incorporado el resultado a la plataforma COFFEE, se procede a continuar con el procedimiento.

Siendo el objeto de la sesión proceder a la apertura del Sobre/Archivo electrónico 2, según la Cláusula 9.4 del PCAP este sobre tiene que contener la siguiente documentación:

CONTENIDO DEL SOBRE “Nº2”.

Este sobre contendrá la oferta económica y demás criterios objetivos establecidos en la cláusula 10 de este pliego, cumplimentando al efecto el formulario que se indica en esta Cláusula.

La presentación de la oferta económica utilizando un modelo diferente al establecido en esta Cláusula determinará su exclusión del procedimiento de contratación.

La contradicción, redacción confusa o texto ilegible de algún extremo de la oferta económica presentada determinarán su no valoración.

Proposición económica: Se presentará conforme al modelo que figura en el ANEXO III del presente Pliego.

La valoración de la oferta económica y demás criterios de valoración objetiva debe efectuarse conforme dispone la Cláusula 10 del PCAP, que tiene el siguiente contenido:



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad - precio entendiendo como tal la que obtenga una mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación que se detallan a continuación:

A. Criterio coste-eficacia: precio, oferta económica presentada. Hasta 60 puntos.

Las proposiciones económicas que superen el precio de licitación serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

Las proposiciones presentadas se valorarán otorgando mayor puntuación a las ofertas económicamente más ventajosa, aplicando la fórmula expuesta a continuación y teniendo en cuenta que serán puntuadas con la máxima puntuación posible las ofertas con una baja igual o superior al 10% respecto del tipo de licitación:

$$P_i = 60 \times \left(\frac{O_{\min}}{O_i} \right)^2$$

Donde:

- P_i = Puntuación debida a la oferta económica del licitador i
- O_i = Importe de la oferta del licitador i
- O_{\min} = importe de la oferta más económica

Se presumirá que la oferta es anormalmente baja si el precio ofertado es un 10% inferior al precio medio de las ofertas de los licitadores admitidos, lo que motivará la necesidad de su adecuada justificación por el licitador en plazo máximo de tres días previo requerimiento que se le dirija al efecto, con advertencia de quedar excluida la oferta en caso de no contestación en plazo o inadecuada justificación de la oferta anormalmente baja.

B. Criterios objetivos valorables automáticamente. Hasta 40 puntos.

1. Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido en las obras (máximo 20 puntos)

Se valorará la ampliación de la garantía de las obras e instalaciones por encima de la mínima establecida en el pliego del presente contrato (1 año), de acuerdo al siguiente cuadro:

COMPROMISO	PUNTUACIÓN
Ampliación de la garantía 6 meses	4
Ampliación de la garantía 1 año	8
Ampliación de la garantía 18 meses	16
Ampliación de la garantía 2 años	20



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

Durante el plazo de garantía y la ampliación ofertada el contratista responderá de los defectos de construcción a los que se refiere el artículo 238.3 de la LCSP.

El plazo total de garantía del presente contrato será la suma del plazo mínimo obligatorio fijado (un año) más el plazo adicional ofertado por la persona contratista y comenzará a contar a partir de la recepción de la obra. Las obligaciones de la persona contratista derivadas del mantenimiento de la garantía serán las mismas durante todo el período que abarque ese plazo total. En ese sentido, cualquier referencia hecha en los Pliegos que rigen este contrato referido al período de garantía debe entenderse referida al plazo de garantía total

Reseñar que de acuerdo al artículo 102 de la LCSP, la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía, por lo que la ampliación del plazo de garantía afectará a dicho plazo, siendo este plazo el indicado referido al periodo de garantía total

2. Reducción del plazo de ejecución sobre el previsto de 1 mes (máximo 10 puntos)

Se valorará la reducción del plazo de ejecución de las obras a razón de dos puntos por cada día laborable hasta un máximo de diez puntos.

El incumplimiento culpable del plazo de ejecución ofertado será causa de resolución del contrato.

3. Criterios sociales y medioambientales. (Máximo 10 puntos.)

Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla total de la empresa

En la fecha de publicación de la licitación, la oferta que según la documentación presentada cuente con un mayor porcentaje de personas trabajadoras (hombres y mujeres) con contrato fijo por tiempo indefinido y a jornada completa en relación con el total de personas trabajadoras de la plantilla recibirá la máxima puntuación, el resto de los licitadores se puntuarán proporcionalmente

Para el cálculo de la puntuación se atenderá a la siguiente fórmula:

$$P_i = 4 * \frac{O_i}{M_o}$$

P_i = Puntuación debida a la oferta del licitador i.

M_o = Porcentaje más alto presentado.

O_i = Porcentaje de la oferta presentada por el licitador i,

Para valorar el presente apartado, se deberá adjuntar vida laboral de la empresa donde figuren todos los trabajadores.

En caso de empate se aplicarán los criterios sociales de desempate establecidos en el apartado 2 del artículo 147 de la LCSP.

Aplicados los criterios reseñados al contenido de las ofertas presentadas conforme al Modelo que figura como Anexo I del PCAP, resulta lo siguiente:

- 1) No es anormalmente baja la oferta económica presentada, al no ser inferior en un 10% a la media de las ofertas presentadas.*



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

- 2) La oferta presentada no aporta en el Sobre nº 2 la vida laboral de la empresa, por lo que los criterios sociales y medioambientales deben valorarse con 0 puntos.

En base a estas consideraciones, la puntuación obtenida el licitador se resume en el cuadro siguiente:

Licitador	POWERFUL
Oferta económica	87.265,20
Puntos of. econ.	60,00
Ampl. plazo garantía	2 años
Puntos ampl. plazo	20
Dism. Plazo ejecución	10 días
Puntos dism. plazo	10
Criterios sociales y m.	No justifica
Puntos criterios soc.	0
TOTAL PUNTOS	90,00

En virtud de lo expuesto, tras una breve deliberación y por unanimidad de los Sres. Asistentes la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Proponer la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra ADAPTACIÓN PAISAJÍSTICA DEL BALNEARIO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, INCENDIOS.", DEL PROGRAMA "TURISMO DE INTERIOR 365. COFRENTES, TERRITORIO VIVO", INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, DEL AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA), FINANCIADO POR EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU", CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN N ° 2., en favor de POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL con domicilio en Baixada del Carme, 10-2, 46800 Xàtiva (Valencia) y CIF nº B98030380, por precio de 87.265,20 €, IVA incluido, con plazo total de garantía de 2 años y reducción de diez días laborables en el plazo de ejecución de las obras según el PCAP contenido en su oferta, con advertencia de que el incumplimiento culpable del plazo de ejecución ofertado será causa de resolución del contrato.

SEGUNDO. - De conformidad con la normativa del "Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia", requerir al licitador propuesto las declaraciones responsables DACI, declaración de ausencia de conflicto de interés, declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR y



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

la declaración de garantizar el principio de no causar daño significativo a ninguno de los seis objetivos ambientales recogidos en el Reglamento de Taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles), principio DNSH, para que en el plazo siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte los documentos debidamente firmados.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 del PCAP, requerir al licitador propuesto para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. Además, deberá constituir en el mismo plazo la garantía definitiva del contrato en los términos que se regulan en la cláusula 14 del PCAP, por importe de 3.606,00 €.

Y para que conste, se emite la presente acta, que firma el Sr. Presidente de que yo, el secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

SALVADO Firmado
R| digitalmente por
HONRUBI SALVADOR|
A|MORA HONRUBIA|MORA
Fecha: 2024.09.23
09:36:41 +02'00'

73760764V
JESUS
CEBRIAN (R:
P4609900H) Firmado digitalmente
por 73760764V JESUS
CEBRIAN (R: P4609900H)
Fecha: 2024.09.23
09:37:05 +02'00'



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

ANEXO III



CaixaBank

CaixaBank, S.A., con N.I.F. **A08663619** y con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en calle Pintor Sorolla 2-4, 46002 Valencia, y en su nombre **D.ª ROCÍO JIMÉNEZ SÁNCHEZ** (N.I.F. **50432860R**) y **D.ª CRISTINA CONDE YUBERO** (N.I.F. **51425807S**), en calidad de apoderados, con poderes suficientes para obligar a la citada institución en este acto, según resulta de las escrituras de poder autorizadas por las Notarios de Madrid y Barcelona **D.ª Alaitz Álvarez de Zuriarrain** y **D.ª María Dolores Giménez Arbona**, con números **278** y **1543** de sus protocolos y fechas **14 de febrero de 2022** y **14 de junio de 2022**, respectivamente, y del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

a **POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.** con N.I.F. **B98030380** y domicilio en calle Avda. Baixada del Carme, 10 2 2, 46800 Xàtiva (Valencia), en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en concepto de **GARANTÍA DEFINITIVA**, para responder de las obligaciones siguientes **“ADAPTACIÓN PAISAJÍSTICA DEL BALNEARIO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, INCENDIOS, DEL PROGRAMA “TURISMO DE INTERIOR 365. COFRENTES, TERRITORIO VIVO”**, ante el **AYUNTAMIENTO DE COFRENTES** con N.I.F. **P4609900H** por importe de **TRES MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS (3.606,00 €)**.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el **AYUNTAMIENTO DE COFRENTES**, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito, en esta misma fecha, en el Registro Especial de Avaluos con el número **9340.03.2654367-06**.

En Valencia, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

CaixaBank, S.A.

50432860R
MARIA DEL
ROCIO JIMENEZ
(R: A08663619)
Firmado digitalmente
por 50432860R MARIA
DEL ROCIO JIMENEZ (R:
A08663619)
Fecha: 2024.09.24
11:00:50 +02'00'

51425807S
CRISTINA
CONDE (R:
A08663619)
Firmado digitalmente
por 51425807S
CRISTINA CONDE (R:
A08663619)
Fecha: 2024.09.24
11:01:09 +02'00'

D.ª ROCIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

D.ª CRISTINA CONDE YUBERO

Bastanteo de poderes por Abogacía del Estado

Apoderado/da	Provincia	Fecha	Referencia
D.ª CRISTINA CONDE YUBERO	Barcelona	14/09/2022	B 83/2022
D.ª ROCIO JIMENEZ SANCHEZ	Barcelona	21/03/2022	B 15/2022

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por 283522 MIREIA SEGUI FERRI , con respecto a POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. , con NIF 0B98030380 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 02/08/2024 08:16:04

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN
Código: HA2LL-53FYF-LOL2L-TNFI2-H7LY5-4ONSZ Fecha: 02/08/2024
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Administración de XÀTIVA
AV SELGAS, 1
46800 XÀTIVA (VALENCIA)
Tel. 962274912

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20247489169

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: **B98030380** RAZÓN SOCIAL: **POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL**
DOMICILIO FISCAL: **AVGDA BAIXADA DEL CARME NUM 10 Planta 2 Pta. 2 46800 XÀTIVA (VALENCIA)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 28 de agosto de 2024. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación S5TVXN962UL2DKZ4** en sede.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT





AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

ANEXO IV



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

D. Ricardo Vidal Gil, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de COFRENTES (Valencia):

CERTIFICO.-

Que la Junta de Gobierno en sesión de fecha 30/09/2024, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

7- CONTRATO DE OBRAS ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARIO, MEDIDAS DE MITIGACION DEL RIESGO DE INUNDACION, INCENDIOS, DEL PROGRAMA TRURISMO DE INTERIOR 365 EXP. 13/2024.- ADJUDICACION

Siguiendo con la tramitación del expediente, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de OBRAS ADAPTACION PAISAJISTICA DEL BALNEARIO, MEDIDAS DE MITIGACION DEL RIESGO DE INUNDACION, INCENDIOS, DEL PROGRAMA TRURISMO DE INTERIOR 365 EXP. 13/2024

Visto lo acordado por la mesa de Contratación en la sesión de fecha 23 de Septiembre de 2024, y que literalmente dice así:

Por todo ello, la Mesa de Contratación, PROPONE al órgano de Contratación que adopte los siguiente acuerdos;

PRIMERO. - Proponer la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra ADAPTACIÓN PAISAJÍSTICA DEL BALNEARIO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, INCENDIOS.", DEL PROGRAMA "TURISMO DE INTERIOR 365. COFRENTES, TERRITORIO VIVO", INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, DEL AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA), FINANCIADO POR EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU", CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN N ° 2., en favor de POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL con domicilio en Baixada del Carme, 10-2, 46800 Xàtiva (Valencia) y CIF nº B98030380, por precio de 87.265,20 €, IVA incluido, con plazo total de garantía de 2 años y reducción de diez días laborables en el plazo de ejecución de las obras según el PCAP contenido en su oferta, con advertencia de que el incumplimiento culpable del plazo de ejecución ofertado será causa de resolución del contrato.

SEGUNDO. - De conformidad con la normativa del "Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia", requerir al licitador propuesto las declaraciones responsables DACI, declaración de ausencia de conflicto de interés, declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR y la declaración de garantizar el principio de no causar daño significativo a ninguno de los seis objetivos ambientales recogidos en el Reglamento de Taxonomía (Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles), principio DNSH, para que en el plazo siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte los documentos debidamente firmados.



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES – Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 del PCAP, requerir al licitador propuesto para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. Además, deberá constituir en el mismo plazo la garantía definitiva del contrato en los términos que se regulan en la cláusula 14 del PCAP, por importe de 3.606,00 €.

La Junta de Gobierno por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO. – Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra ADAPTACIÓN PAISAJÍSTICA DEL BALNEARIO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, INCENDIOS.”, DEL PROGRAMA “TURISMO DE INTERIOR 365. COFRENTES, TERRITORIO VIVO”, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, DEL AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA), FINANCIADO POR EL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU”, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN N ° 2., en favor de POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL con domicilio en Baixada del Carme, 10-2, 46800 Xátiva (Valencia) y CIF nº B98030380, por precio de 87.265,20 €, IVA incluido, con plazo total de garantía de 2 años y reducción de diez días laborables en el plazo de ejecución de las obras según el PCAP contenido en su oferta, con advertencia de que el incumplimiento culpable del plazo de ejecución ofertado será causa de resolución del contrato.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para que pueda firmar los documentos necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cofrentes a treinta de Septiembre de dos mil veinticuatro.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

SALVADOR|
HONRUBIA|
MORA|

Firmado
digitalmente por
SALVADOR|
HONRUBIA|MORA
Fecha: 2024.09.30
10:45:25 +02'00'

RICARDO
JUAN|
VIDAL|GIL

Firmado
digitalmente por
RICARDO JUAN|
VIDAL|GIL
Fecha: 2024.09.30
10:46:12 +02'00'



AYUNTAMIENTO DE COFRENTES(VALENCIA)

Plaza de España, 9 – C.P.: 46.625 COFRENTES– Teléfono 961 894 164. y Fax 961 894 191
DIR3 L01460977

A N E X O V

ANEXO III.- SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE

D. José Rafael Sala Marín, con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección de correo electrónico licitaciones@powerfulconstrucciones.com, con NIF n.º **B98030380**, en representación de la Entidad POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL, con NIF n.º **B98030380**, enterado del expediente para licitar la adjudicación del «CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADAPTACIÓN PAISAJÍSTICA DEL BALNEARIO. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN, INCENDIOS.", DEL PROGRAMA "TURISMO DE INTERIOR 365. COFRENTES, TERRITORIO VIVO", INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, DEL AYUNTAMIENTO DE COFRENTES (VALENCIA), FINANCIADO POR EL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU", CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN N.º 2» por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Perfil del contratante del dicho Ayuntamiento, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y me comprometo:

1.- A llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de (en letra y número):

Presupuesto Ejecución material	IVA 21%	Presupuesto Base de Licitación ofertado
Setenta y dos mil ciento veinte euros	Quince mil ciento cuarenta y cinco euros con veinte céntimos	Ochenta y siete mil doscientos setenta y cinco euros con veinte céntimos
#72.120€#	15.145,20€	#87.265,20€#

2.- A ampliar el plazo de garantía del contrato en veinticuatro meses (24) (indicar en letra y número) meses, respecto del establecido como mínimo en el PCAP.

3.- A disminuir en diez días (10) (indicar en letra y número) días laborables el plazo respecto del máximo de ejecución de las obras previsto en este PCAP.

4.- A tener en la empresa un porcentaje de Cien por cien (100%) (en letra y número) de personas trabajadoras (hombres y mujeres) con contrato fijo por tiempo indefinido y a jornada completa en relación con el total de personas trabajadoras de la plantilla.

En Xàtiva, a 4 de septiembre de 2024 .

Firma de la empresa licitadora
José Rafael Sala Marín

20414454E
JOSE RAFAEL
SALA (R:
B98030380)

Firmado
digitalmente por
20414454E JOSE
RAFAEL SALA (R:
B98030380)
Fecha: 2024.09.04
12:00:12 +02'00'